20/02/2025

ECONOMIST & JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El Supremo prohíbe a Ábalos salir del país y le retira el pasaporte: medida proporcionada según los expertos

El magistrado del Tribunal Supremo (TS) **Leopoldo Puente Segura** ha impuesto hoy al diputado y exministro de Transportes **José Luis Ábalos** la prohibición de salida del territorio nacional, con retirada del pasaporte, y la obligación de comparecer quincenalmente en la Secretaría de la Sala Penal.

Unas medidas cautelares que fueron solicitadas por la Fiscalía y la acusación popular tras la declaración de Ábalos este jueves ante el instructor de la causa por supuesta contratación irregular de mascarillas y material sanitario durante la pandemia, y que, según el insigne abogado penalista **José María Fuster-Fabra**, "por lo que públicamente se conoce, son proporcionales".

"Son **unas medidas cautelares mínimas, muy habituales** en este tipo de procedimientos y que no son excesivamente restrictivas de derechos, sino que producen la menor vulneración de derechos que puede haber", declara a *Economist & Jurist* este letrado, socio-decano de la firma Fuster-Fabra Abogados, destacando que el que se hayan ado

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |